# ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO PROCESOS DE SELECCIÓN

| | |
|---|---|
| **OBJETO CONTRATACIÓN** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES – TRANSPORTES |
| **NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE** | FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ |
| **CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE** | ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE TRANSPORTES |
| **E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE** | FERNANDO.CARDENAS@MINDEFENSA.GOV.CO |

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad se encuentra contemplado dentro del formato estudio previo.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### Aspectos económicos

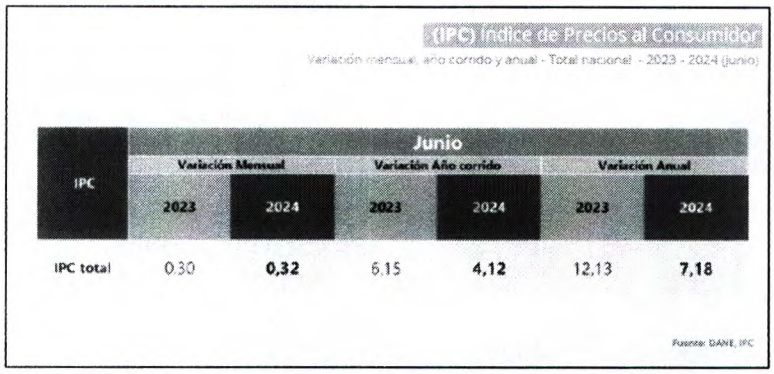
En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

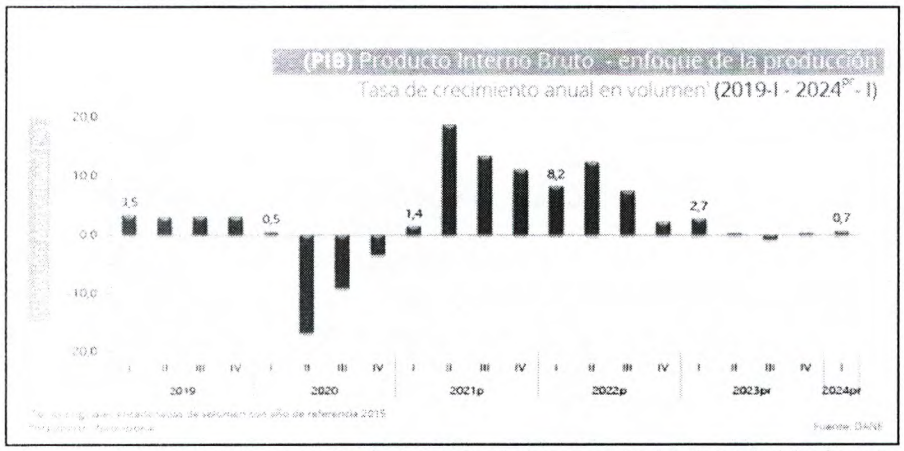
Grafica del comportamiento del IPC con variación mensual y anual (2023-2024).


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial




Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

En cuanto al PIB, (producto interno bruto) en la siguiente grafica se puede apreciar la variación del I trimestre de 2023-2024.




Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En primer trimestre de 2024, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2024, el PIB en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2024 es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 5,3% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

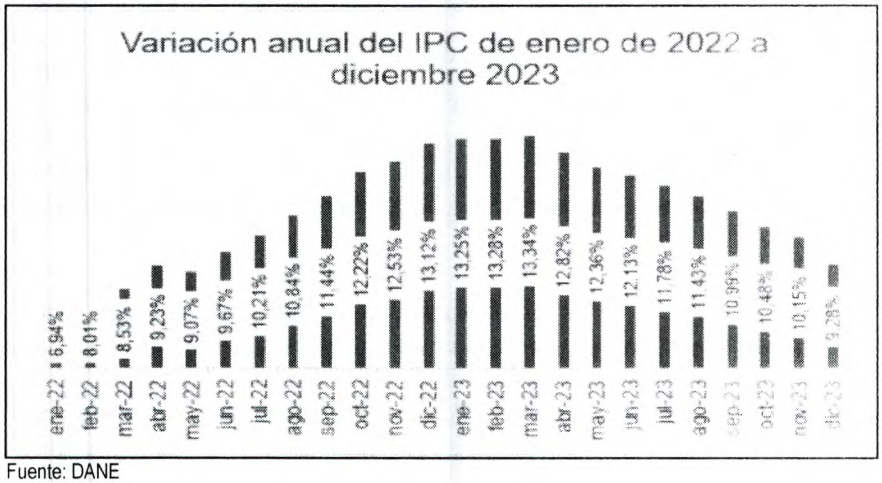
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses de 2022 y 2023:



Fuente: DANE

Como se puede observar, a inicios de 2022 la inflación llegaba casi al 7 % y en el transcurso de ese año 2022 llego hasta el 13,12 %, alcanzando su punto máximo en marzo de 2023 (13,34 %). A partir de ese mes se empieza a observar un descenso en los niveles de inflación del país, los cuales llegaron al único digito al cierre de 2023.

Si bien la inflación en 2023 se encuentra por debajo del país, se encuentra por debajo de la variación que tuvo el IPC en 2022, tal como se mencionó anteriormente. Es importante anotar también que dicho valor está significativamente por encima de la meta que había establecido el Banco de la República para el 2023, la cual fue del 3 %.

Finalmente, en la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| Año | Inflación anual |
|---|---|
| 2023 | 9,28 % |
| 2022 | 13,12 % |
| 2021 | 5,62 % |
| 2020 | 1,61 % |
| 2019 | 3,80 % |

La tendencia decreciente de la inflación total continuó en febrero 2024 al ubicarse en 7,7% anual, lo que acumula una caída de 1,5 puntos porcentuales (pp), en los dos primeros meses del año. Asimismo, la inflación sin alimentos ni regulados se redujo 1,2 pp en este período y se situó en 7,3% anual en febrero. El nivel más bajo de la tasa de cambio, un incremento fuerte en la oferta de alimentos y menores aumentos en algunos servicios públicos y de transporte contribuyó a moderar los precios de la mayoría de los componentes de la canasta del consumidor. No obstante, la inflación del grupo de servicios continuó mostrando relativa rigidez a la baja al pasar de 9% a 8,5% entre diciembre 2023 y febrero 2024. Ello obedece a que rubros tan importantes como arriendos, educación y servicios personales entre otros, tienden a ajustarse con la inflación observada y con los incrementos salariales.

Las diversas medidas de expectativas de inflación continuaron disminuyendo y, en general, señalan una trayectoria descendente de la inflación. La encuesta mensual de analistas realizada por el Banco mostró que entre diciembre y marzo las expectativas de inflación en la mediana de la muestra se redujeron de 5,7% a 4,7% a un año y de 3,8% a 3,5% a dos años. Del mismo modo, las expectativas obtenidas de los mercados de deuda pública siguieron mostrando reducciones para todos los plazos.

El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de inflación para finales de 2024 de 5,9% a 5,4%, en un entorno en el que las acciones acumuladas de política monetaria continuarán contribuyendo a que la inflación converja hacia la meta de 3% en un rango de +/- 1 pp a mediados de 2025. Un nivel bajo de la tasa de cambio, menores presiones de precios y costos internacionales, ajustes moderados en los precios de los alimentos y una indexación a una tasa de inflación menor que en 2023, contribuirán a ese resultado.

La contracción de la demanda interna de 3,8% en 2023 corrigió el exceso de gasto sobre ingreso que traía la economía desde años anteriores. Ello no solo contribuyó a reducir las presiones inflacionarias, sino que, además, se tradujo en un ajuste significativo del déficit en la cuenta corriente, el cual pasó del 6,2% del PIB en 2022 al 2,7% en 2023. La corrección del desbalance externo hace que la economía sea menos vulnerable ante eventuales deterioros en el contexto global.

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%, es decir, 5,98 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,34%.

La industria automotriz juega un papel importante en la economía nacional, con más de 50 años de experiencia, hoy se ubica como la 4a industria en la región (en tamaño de producción), representa el 6.2% del PIB industrial, y genera más de 25 mil empleos directos altamente capacitados y bien remunerados. Siendo así que, con la mirada puesta en la construcción de un país de crecimiento con equidad, en 2019 el Gobierno Nacional


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

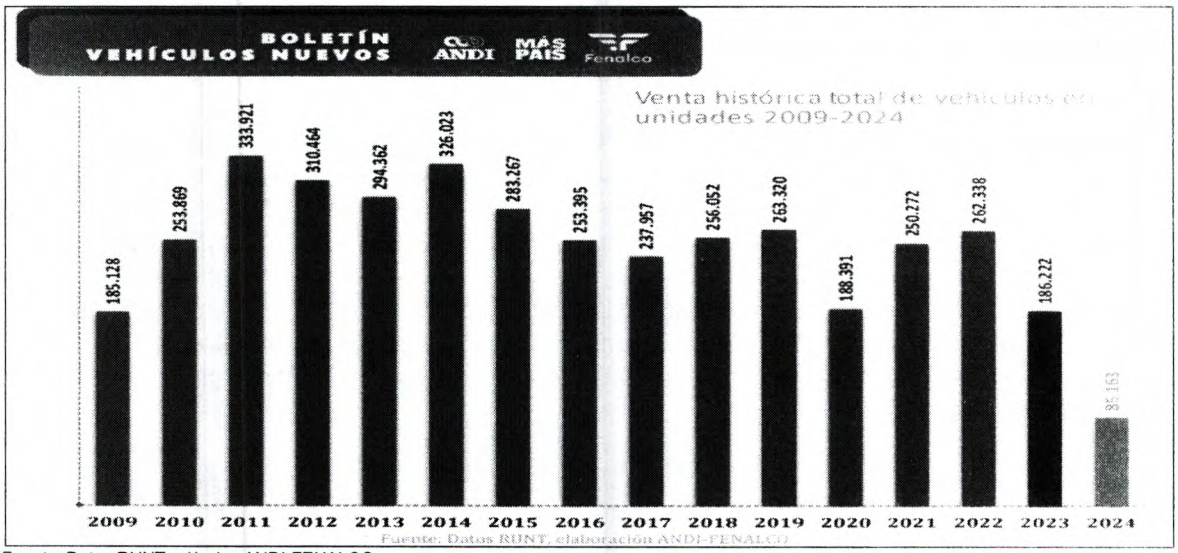
estableció unos espacios de diálogo franco con el sector privado, a partir de los cuales surgieron 12 pactos para el crecimiento y la creación de empleos en distintas cadenas. Esta iniciativa incluye a las industrias del movimiento, un sector en el que ProColombia ha identificado inmensas oportunidades de internacionalización
Fuente https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz

A mayo de 2024, se han vendido 85.163 vehículos nuevos en el País. En la siguiente grafica se aprecia el comportamiento de venta de vehículos nuevos en comparación con el año inmediatamente anterior, el cual se aprecia una variación positiva del 1.2%, en cuanto a la venta de motocicletas, la cifra fue de 319.798 con un porcentaje positivo del 8.9%.

| Periodo | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Var % mensual vs 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 20.115 | 21.241 | 16.740 | 17.215 | 16.399 | 15.941 | 18.407 | 14.327 | 17.391 | 13.852 | 11.581 | -16,4% |
| Febrero | 23.744 | 22.871 | 20.278 | 17.931 | 18.293 | 18.440 | 20.523 | 19.648 | 19.199 | 15.761 | 15.597 | -1,0% |
| Marzo | 24.075 | 24.671 | 19.737 | 21.022 | 19.523 | 20.170 | 12.269 | 22.914 | 20.837 | 17.244 | 13.346 | -22,6% |
| Abril | 26.128 | 21.863 | 20.291 | 17.082 | 20.166 | 19.763 | 217 | 19.021 | 20.622 | 13.740 | 15.291 | 11,3% |
| Mayo | 26.865 | 22.525 | 19.464 | 19.898 | 20.522 | 22.269 | 8.920 | 14.684 | 22.411 | 15.674 | 14.805 | -5,5% |
| Junio | 22.974 | 22.476 | 20.589 | 19.826 | 18.270 | 19.455 | 11.961 | 20.417 | 23.306 | 14.364 | 14.543 | 1,2% |
| Julio | 27.650 | 26.595 | 17.526 | 18.607 | 19.315 | 22.874 | 14.435 | 23.117 | 23.233 | 13.091 | | |
| Agosto | 27.465 | 23.208 | 22.409 | 20.901 | 21.410 | 23.284 | 13.209 | 21.052 | 24.386 | 14.801 | | |
| Septiembre | 29.528 | 24.855 | 21.378 | 19.297 | 21.370 | 22.659 | 18.408 | 22.824 | 23.871 | 15.525 | | |
| Octubre | 31.386 | 22.412 | 19.168 | 19.689 | 21.496 | 23.858 | 20.858 | 23.340 | 22.577 | 13.817 | | |
| Noviembre | 25.700 | 21.004 | 22.384 | 21.103 | 26.245 | 23.946 | 22.330 | 23.616 | 22.625 | 18.497 | | |
| Diciembre | 40.393 | 29.546 | 33.431 | 25.386 | 33.043 | 30.661 | 26.854 | 25.312 | 21.880 | 19.856 | | |
| **Total** | **326.023** | **283.267** | **253.395** | **237.957** | **256.052** | **263.320** | **188.391** | **250.272** | **262.338** | **186.222** | **85.163** | **-6,0%** |

Fuente: Datos RUNT, cálculos Andi-Fenalco

Fuente: Datos RUNT, cálculos Andi-Fenalco.




Fuente: Datos RUNT, cálculos ANDI-FENALCO

En el 2023, los dos primeros meses presentan disminución en la venta de vehículos que se ha visto afectada por los retrasos en la expedición de CEPD's por parte del ANLA, entre abril y octubre la contracción del mercado se profundiza con caídas superiores al 30%. Por su parte, noviembre y diciembre cierran siendo los mejores meses de ventas del año impulsadas por el salón del automóvil que se realizó del 3 al 13 en Corferias. El 2024 inicia con una disminución en las ventas del 16,4%, en el segundo mes las ventas se acercan a lo vendido en febrero del 2023, en marzo la caída de las ventas es del 22,6%, en abril las ventas del sector automotor registraron un incremento del 11,3% y en mayo las ventas caen el 5,5%. En el acumulado se siguen reportando cifras negativas


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Fuente: https://fenalco-my.sharepoint.com/personal/cagutierrez_andi_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcagutierrez%5Fandi%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20RUNT%2F2024%2F05%2E%20INFORME%20DEL%20SECTOR%20AUTOMOTOR%20A%20MAY2024%5FCOMPLETO%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fcagutierrez%5Fandi%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FINFORMES%20RUNT%2F2024&ga=1

En general, los gobiernos están desarrollando una agenda muy robusta en materia de cambio climático y transición energética, donde el sector de transporte juega un rol fundamental, en este sentido, las empresas y agremiaciones están alineando sus estrategias buscando nuevas oportunidades sostenibles de crecimiento económico.

La transición energética en el sector de transporte se refiere a la transformación de la matriz energética liberando al sector de la dependencia de los combustibles fósiles y sustituyéndolo por tecnologías nuevas y más eficientes. De manera que, el punto de partida en la descarbonización del sector serán los vehículos de combustión, y los retos son la sustitución y diversificación de energéticos, la reconversión tecnológica, la migración hacia tecnologías limpias y el incremento de la eficiencia energética de los vehículos.

La evolución dinámica de la industria automotriz ha sido verdaderamente notable. En sus primeras etapas, el país se apoyaba principalmente en la importación de vehículos para satisfacer las demandas del mercado interno. No obstante, a medida que se vislumbraba el potencial de desarrollo económico interno, se implementaron políticas y acuerdos estratégicos.

Con el tiempo, estas políticas orientadas hacia la producción local no solo redujeron la dependencia de las importaciones, sino que también fomentaron un ecosistema próspero de fabricación nacional. Se establecieron incentivos para las empresas, se invirtió en infraestructuras clave y se promovió la capacitación técnica especializada. Estos cambios estratégicos propiciaron el surgimiento de una serie de empresas de industria automotriz en Colombia, cada una contribuyendo con su experiencia y creatividad al tejido económico del país.

Este cambio hacia la producción local no solo fortaleció la economía, sino que también creó empleos, impulsó la investigación y el desarrollo, y generó una cadena de suministro robusta. Hoy, Colombia no solo produce una variedad diversa de vehículos, sino que también exporta sus productos, demostrando al mundo su capacidad para competir a nivel internacional. Esta transformación no solamente ha cambiado la faz de la industria automotriz, sino que también ha sido un catalizador para el desarrollo económico sostenible en Colombia.

Si bien es cierto, el sector automotor es un pilar importante de la economía del país, generando empleo y contribuyendo al crecimiento del PIB. En 2023, se vendieron 186.222 vehículos en Colombia, 76.116 unidades menos que en el año 2022. Esperemos que las ventas de los nuevos sigan mejorando para el año 2024 en razón a que se aprecia una mejoría en dicho ramo.

Fuente: https://www.larepublica.co/empresas/ventas-de-vehiculos-en-2023-3791027#:~:text=Automotor-,En%202023%2C%20el%20sector%20automotor%20vendi%C3%B3%2076.116%20veh%C3%ADculos,que%20en%20el%20a%C3%B1o%20anterior&text=La%20Andi%20y%20Fenalco%20esperan,entre%20180.000%20y%20190.000%20unidades.

En el país, hay tres empresas que se destacan por su contribución al desarrollo del sector:

**Renault Sofasa:** Esta empresa, con sede en Envigado, Antioquia, es la principal fabricante de vehículos en Colombia. Se mantuvo no solo como líder del mercado de vehículos en Colombia, sino también en producción, tras ensamblar 34.712 carros el año pasado. Del total de la producción de Renault-Sofasa en 2023, se exportaron 17.052 unidades marcando un crecimiento del 11%. Es decir, un 49% de los carros producidos en Envigado fueron para mercados extranjeros.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**Automotores Toyota Colombia:** Esta empresa, con sede en Bogotá, es la segunda mayor fabricante de vehículos en Colombia. Se enfoca en vehículos eléctricos y SUVs. Se ubicó en la segunda posición de los más vendidos, registro un aumento de 1,1% de sus ventas en comparación a 2022. La marca japonesa registró 25.940 unidades vendidas, es decir, 281 más que el año anterior cuando vendió 25.659.

**Colmotores**: Esta empresa, con sede en Bogotá, es la tercera mayor fabricante de vehículos en Colombia. Se especializa en vehículos de carga pesada. En 2023 vendió 17.241 unidades menos que en 2022. Esto es una caída de 42%, teniendo en cuenta que en el año 2023 se vendieron 23.838 unidades, mientras que en 2022 la cifra fue de 41.079.

Estas tres empresas son impulsores clave del sector automotor colombiano. Su innovación, producción y enfoque en nichos específicos están contribuyendo al crecimiento y desarrollo del sector.

Además de las características mencionadas anteriormente, estas empresas también están contribuyendo al sector automotor colombiano de las siguientes maneras:

**Inversiones en investigación y desarrollo:** Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores están invirtiendo en investigación y desarrollo para ampliar el mercado con nuevos vehículos y tecnologías. Esto está ayudando a Colombia a mantenerse al día con las últimas tendencias en el sector automotriz.

**Creación de empleo**: Estas empresas están generando empleo en Colombia. Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores emplean a más de 10.000 personas en todo el país.

**Contribución al PIB:** Estas empresas están contribuyendo al PIB de Colombia. En 2023, Renault Sofasa, Automotores Toyota Colombia y Colmotores generaron ingresos por $2,5 mil millones.

Aspecto a resaltar, son las políticas gubernamentales en Colombia que han desempeñado un papel vital en el desarrollo de la industria automotriz. El Gobierno colombiano ha implementado una serie de políticas para estimular la producción y el consumo de vehículos, como:

**Incentivos fiscales**: El Gobierno colombiano ofrece incentivos fiscales a las empresas que producen vehículos en el país. Estos incentivos incluyen exenciones de impuestos y aranceles.

**Regulaciones ambientales**: El Gobierno colombiano ha implementado regulaciones ambientales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los vehículos. Estas regulaciones están impulsando el desarrollo de vehículos más eficientes y limpios.

La industria automotriz también enfrenta desafíos, como:

**Competencia extranjera**: La industria automotriz colombiana enfrenta una fuerte competencia de países como México, Brasil y Argentina.

**Escasez de materias primas**: La industria automotriz depende de una serie de materias primas, como el acero y el cobre. La escasez de estas materias primas está afectando los costos de producción.

En conclusión, la industria automotriz en Colombia continúa evolucionando y adaptándose a las demandas cambiantes del mercado y las regulaciones gubernamentales. Las empresas locales están demostrando su capacidad para competir a nivel internacional, lo que promete un futuro brillante para el sector en el país.


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Fuente: https://tyba.com.co/blog/industria-automotriz-en-colombia/

El país viene experimentando diferentes momentos y situaciones durante los últimos años. Si bien, durante 2023 se presentó una caída representativa en las ventas del 29%, respecto al 2022, se espera que para 2024 haya un crecimiento leve en el sector; gracias a factores como la disminución de las tasas de interés y la inflación. Según estimaciones de la Andi y Fenalco, se proyecta que en el 2024 se matriculen entre 180 mil y 190 mil vehículos.

Se espera que tecnologías emergentes tengan un impacto significativo en el sector automotriz en Colombia, sobre todo en lo que tiene que ver con vehículos con fuentes alternas de energía. Estas unidades amigables con el medio ambiente, ofrecen ventajas en términos de eficiencia y ahorro de combustible.

Otra tecnología emergente es la conducción autónoma. Aunque es posible que no esté ampliamente disponible en el 2024, se espera que los vehículos con capacidades de conducción autónoma parcial estén más presentes en el mercado. Por otra parte, cobra mayor importancia la conectividad. Los automóviles estarán equipados con tecnología que les permitirá conectarse a Internet y otros dispositivos, lo que brindará acceso a servicios y aplicaciones en línea. Esto incluye desde sistemas de navegación avanzados hasta la posibilidad de controlar ciertas funciones del vehículo a través de dispositivos móviles.

Una de los principales objetivos en términos de sostenibilidad, es la reducción de las emisiones de gases contaminantes. Se prevé que en 2024, aumente la demanda de vehículos con bajas emisiones en Colombia. Este cambio se debe a un mayor enfoque de personas y empresas en la protección del ambiente, y a la implementación de regulaciones más estrictas en cuanto a las emisiones de los vehículos. Además, se espera que marcas del sector adopten prácticas más sostenibles en la producción de vehículos. Esto incluye, el uso de materiales que generen menos contaminación, la reducción de residuos y la implementación de procesos de fabricación más eficientes en términos de consumo de energía.

Otro punto crucial en términos de sostenibilidad en el sector automotriz, es la correcta gestión de los residuos generados por los vehículos al llegar al final de su vida útil. Se espera que este año, se intensifique el enfoque en el reciclaje y en la reutilización de materiales de vehículos usados.

Uno de los principales desafíos para las marcas de automóviles es la competencia. El mercado automotriz en Colombia es altamente competitivo, con la presencia de marcas nacionales e internacionales y un sin número de unidades disponibles en vehículos de segunda mano. Otro punto clave será la estabilidad económica. Colombia ha experimentado variaciones en su economía en los últimos años, lo que ha impactado la demanda de vehículos; no obstante, la disminución en las tasas de interés podría representar un alivio para el sector.

Cabe recordar que a finales del año anterior y con el propósito de impulsar la industria automotriz en Colombia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1898 del 8 de noviembre de 2023, el cual busca fomentar la producción local, a través del establecimiento de aranceles del 0% para vehículos de países sin tratado de libre comercio con Colombia y eximir del impuesto de importación a las autopartes utilizadas en el ensamblaje.
Fuente: https://blog.alpopular.com.co/operador-logistico/sector-automotriz-en-colombia-2024

De acuerdo con el informe de matrículas de Fenalco-Andi, desde enero hasta abril de 2024 se han matriculado 55.815 vehículos nuevos, presentando un decrecimiento acumulado del 7,9% comparado con el mismo periodo del 2023. En el cuarto mes del año se vendieron 15.291 vehículos nuevos en el país.


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De acuerdo con las cifras del informe de vehículos, el sector aún no se recupera y en abril completó un año consecutivo con resultados desfavorables, Preocupa mucho la caída en el mercado de vehículos de carga, en el cual se mueve la economía del país. A las dificultades como la inflación que baja lentamente, la volatilidad del precio de dólar y las aún altas tasas de interés, se han sumado otras variables como la inseguridad jurídica y regulatoria, como por ejemplo la reciente discusión en torno a los vehículos híbridos que, sin suficiente asidero técnico, afectaría el camino ya transitado hacia tecnologías más limpias.

De igual manera afecta al sector la reducción de la inversión, que refleja el momento de gran incertidumbre que se percibe en el mundo de los negocios en Colombia. Bajo este panorama, afirmó el vocero de los comerciantes, es importante activar un fuerte plan de choque que lance un salvavidas a la economía. Importante también que desde el Gobierno salgan mensajes de tranquilidad para los inversionistas, así como para los consumidores.

De otra parte, en abril del 2024, la venta de vehículos híbridos creció un 104,4% respecto a abril del 2023. En el cuarto mes, los segmentos que presentan crecimiento positivo son: Utilitarios con un 29,7%, taxis con un 15,5% y automóviles con un 6,7%, respecto a abril del 2023.

## 2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

La industria automotriz, un motor económico vital, engloba un vasto ecosistema de empresas y actividades. Desde la meticulosa fabricación hasta el minucioso diseño y desarrollo, abarcando la venta y el mantenimiento de vehículos motorizados, cada fase es esencial. En Colombia, este sector ha trascendido las expectativas, evidenciando un crecimiento constante que lo coloca entre los pilares fundamentales de la economía nacional.

Este crecimiento no es solo numérico; representa empleos, innovación y un impacto significativo en las comunidades locales. Además, ha impulsado la investigación y el desarrollo tecnológico, colocando a Colombia en el mapa global de la industria automotriz. Explorar a fondo este fenómeno económico es entender no solo el progreso de una industria, sino también el pulso vibrante de un país en constante evolución.

Fuente: https://tyba.com.co/blog/industria-automotriz-en-colombia/

El presente proceso pertenece a la categoría vehículos, clase 4520. "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores".

Actualmente, la Entidad cuenta con el siguiente parque automotor objeto del presente proceso:

| MARCA | TIPOLOGÍA | CANTIDAD |
|---|---|---|
| YAMAHA | MOTOCICLETA | 07 |
| **TOTAL** | | **7** |

El servicio de mantenimiento es un servicio integral compuesto por la mano de obra, operada por técnicos con experiencia en el campo del sector del mantenimiento automotriz, y el suministro de accesorios y repuestos nuevos, originales y/o genuinos, con herramientas especializadas y necesarias para realizar la labor.

Además de conocer en qué estado se encuentran algunos componentes y sistemas como llantas, baterías, frenos, suspensión, iluminación, escape, entre otros porque cualquier mal funcionamiento por mínimo que parezca, puede alterar el normal funcionamiento del vehículo que llegar a comprometer la seguridad en la conducción. Por lo tanto, la entidad requiere de un taller que cumpla con unos requisitos mínimos dentro de los cuales el que pretenda prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos y motocicletas brinde confianza en


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

la realización de los mantenimientos sean preventivos y/o correctivos, que cuente con técnicos calificados, ofreciendo un servicio de calidad y apoyo técnico en todas las reparaciones, que además, el taller cuente con la infraestructura necesaria y segura, con espacios suficientes para los puestos de trabajo debidamente demarcados, que dispongan de herramientas y equipos especializados de diagnóstico, manuales e información precisa para realizar las reparaciones, y que posean un inventario de repuestos originales y/o genuinos avalados por el fabricante de la marca para garantizar la disponibilidad de los vehículos y motocicletas al servicio de la Entidad.

El servicio de mantenimiento puede ser definido como mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo, en este sentido y para brindar un mejor entendimiento se propone las siguientes definiciones:

**Mantenimiento Preventivo**: Es la realización de inspecciones y cambios programados que establece el fabricante del vehículo mediante la revisión periódica con base a un plan previamente señalado, previniendo y detectando las fallas en su fase inicial para corregirlas oportunamente. El mantenimiento preventivo se ejecuta por periodos, es planificado y se realiza de acuerdo con lo sugerido por el fabricante. El mantenimiento preventivo sugiere entre otras, la realización como mínimo de los siguientes servicios al vehículo: Cambio de aceite y filtro del motor, revisión de frenos (verificación del estado de pastillas y/bandas de freno e inspección de los discos y/o campanas, ajuste, limpieza y graduación del freno de estacionamiento), revisión y/o cambio del filtro de aire y de combustible, revisión de niveles de: líquido de frenos, aceite hidráulico de la dirección, aceite del motor, aceite del diferenciales, caja de velocidades y líquido refrigerante, revisión y/o estado de carga de la batería, alineación de dirección, balanceo y calibración presión llantas, revisión de drenaje filtro de combustible (vehículos diesel), sincronización del motor, lavado inyectores, y las demás actividades propias del programa que determine el fabricante del vehículo que no correspondan a mantenimiento correctivo.

**Mantenimiento Correctivo**: Es el conjunto de operaciones que técnicamente debe hacerse a un vehículo cuando sus componentes han cumplido un ciclo operativo, o cuando por el uso se presente desgaste y pérdidas de su funcionalidad. En este sentido los vehículos nuevos requieren de cambio de elementos no contemplados dentro del mantenimiento preventivo que han sufrido desgaste por uso, tales como pastillas y bandas de frenos, bombillos, baterías, o de cualquier pieza que ha sufrido un daño o que presente un imprevisto que le ocasione la perdida de operación o vida útil como llantas, amortiguadores, cauchos o bujes de suspensión, rótulas, terminales y axiles de dirección, etc.

Para realizar el servicio de mantenimiento para las motocicletas de la marca Yamaha, la Entidad requiere de un taller que puede ser autorizado de la marca, o un taller de varias marcas de motocicletas, eso sí, cumpliendo con unos requisitos mínimos técnicos establecidos en el anexo técnico.

## 2.1. ANÁLISIS NORMATIVO

Los talleres de mantenimiento automotriz en materia de regulación de precios de mano de obra y repuestos no cuentan con una entidad que los regulen, son de libre competencia, aunque existen entidades como FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes), sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar en el País que representa gremialmente a los comerciantes y empresarios colombianos en atención a sus necesidades, y ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible) que representa las marcas de vehículos en Colombia con el objeto de defender la libertad de comercio, las buenas prácticas y los acuerdos comerciales para asegurar la competitividad del sector automotor.

Atendiendo la cuantía estimada, la cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la presente vigencia, esta contratación se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, procedimiento establecido


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y se adelantará de conformidad con lo establecido en la subsección 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" y demás normas que aplique para el procedimiento de Mínima Cuantía.

Por otra parte, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se pudo establecer que actualmente la marca Yamaha se encuentra suspendida para la región Cundinamarca del lote No. 1 del Acuerdo Marco de Precios CCE- 286- AMP-2020, esto, de acuerdo con el comunicado de referencia "Ref.: Comunicado suspensión Tipología Motocicleta" publicado en la página de CCE de fecha 15 de febrero de 2024.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS

**1.** Prestar el servicio objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

**2.** Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.

**3.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.

**4.** Mantener el precio ofertado, durante el plazo de ejecución del contrato.

**5.** Atender los requerimientos solicitados por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General en los términos establecidos o indicados.

**6.** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objetivo y obligaciones contractuales requeridas en el presente contrato.

**7.** Velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier perdida o daño de estos.

**8.** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.

**9.** Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

**10.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, por tanto, el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **78181500** | 78000000 | 78180000 | 78181500 | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos |

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

### 3.2. OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y/O GENUINOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTION GENERAL

#### 3.2.1. ALCANCE DEL OBJETO

| Cantidad | Línea de motocicleta | Modelo |
|---|---|---|
| 1 | MOTOCICLETA XTZ250 | 2009 |
| 5 | MOTOCICLETA XTZ250 | 2012 |
| 1 | MOTOCICLETA XTZ125 | 2022 |

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| **A. DESCRIPCIÓN DEL TALLER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA** |
|---|
| **1. INFRAESTRUCTURA** |
| Disponer de un taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, área de taller mínima de 400 mts cuadrados, zonas de trabajo, de recepción y de motocicletas listos.<br><br>El Ministerio solo aceptará, como cumplido este requisito, cuando sea verificado por el evaluador técnico, **mediante visita al taller, dentro del término de evaluación de la propuesta,** para lo cual el evaluador técnico deberá levantar un acta de inspección del taller, que formará parte de la evaluación del presente proceso de selección, en la cual se establecerá si el proponente cumple o no con el presente requisito.<br><br>Si por cualquier circunstancia el contratista no puede continuar realizando la ejecución del contrato en las instalaciones inicialmente puestas a disposición, el contratista deberá disponer de un nuevo taller que cumpla con las mismas o mejores condiciones a las instalaciones del taller anterior. En caso de no cumplir con este requisito, el supervisor designado por el Ministerio informara a la competente contractual dicha situación a fin de que se tomen las medidas a que haya lugar, por posible incumplimiento de las obligaciones del contratista. |
| **2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** |
| Disponer durante todo el plazo de ejecución del contrato como mínimo de tres (3) elevadores para motocicletas y equipos como: gato de zorra, prensa hidráulica, equipo de carga de batería, compresor, herramienta especializada y común suficiente para realizar trabajos de taller al menos para atender a tres (3) motocicletas simultáneamente, para lo cual el Ministerio podrá constatar la existencia de lo aquí mencionado dejando constancia en el acta mencionada en el numeral anterior. |
| **3. PERSONAL TÉCNICO** |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| |
|---|
| Disponer de técnicos, personal idóneo y capacitado en servicio de reparación y mantenimiento de motocicletas, para lo cual en contratista entregará al supervisor del contrato la relación del personal de técnicos mínimo cuatro (4) entre mecánicos y electricistas, con las respectivas certificaciones de las capacitaciones y/o estudios recibidos que lo acredita como técnico en reparación de motocicletas. Así mismo, cualquier cambio del personal deberá ser avisado al supervisor del contrato y con la misma documentación. |

| B. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL SERVICIO |
|---|
| 1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de repuestos nuevos, originales o genuinos suministrados por el taller para ser instalados a las motocicletas de la marca YAMAHA, de propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General, por lo cual deberá realizar los servicios ofertados relacionados en el cuadro de precios de mano de obra y repuestos y las novedades y/o servicios que se requieran no contemplados dentro de la oferta inicial. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman la motocicleta. |
| 2. Programar de manera oportuna e inmediata los trabajos solicitados una vez sea recibida la motocicleta en el taller, y hasta su culminación. Para realizar el mantenimiento preventivo se fija un plazo máximo de un (1) día y para realizar el mantenimiento correctivo, se fija un plazo de máximo dos (2) días para realizar el diagnóstico y la cotización de la reparación. |
| 3. Suministrar e instalar repuestos nuevos originales y/o genuinos. No se aceptan repuestos homologados o re-manufacturados. Además de lo anterior, el contratista deberá anexar en su oferta una certificación expedida por el representante legal del taller, que indique que los repuestos instalados a las motocicletas de propiedad del Ministerio cuentan con una garantía técnica por defectos de fabricación mínima de 6.000 kilómetros contados a partir de su instalación. |
| 4. Designar una persona para coordinar con el supervisor del contrato elegido por el Ministerio, la prestación del servicio, con el fin de recibir las motocicletas, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente, durante la ejecución del contrato. |
| 5. Velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega de la motocicleta en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Defensa Nacional, una vez realizado el respectivo mantenimiento, así mismo responder por cualquier pérdida o daño a terceros con las motocicletas del Ministerio que se causen mientras se encuentran en su poder. Para tal efecto, el contratista deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil propia del taller, con plazo mínimo de ejecución del contrato. La copia del documento será remitida al supervisor del contrato. |
| 6. Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato un procedimiento por escrito para el desarrollo adecuado del contrato, a los tres (3) días de suscribir el acta de inicio en donde se incluya el procedimiento para la disposición final de los repuestos reemplazados de acuerdo con las normas ambientales y legales vigentes, una vez inicie la ejecución del contrato. |
| 7. El contratista que resulte adjudicatario acepta que El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General podrá incrementar o reducir el número de motocicletas relacionadas, además de lo anterior, acepta que realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo a las motocicletas de la marca Yamaha que adquiera o ingresen a formar parte de la flota de motocicletas, durante la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionadas, dichas motocicletas contaran con las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas a las relacionadas, por lo cual el supervisor designado por el Ministerio informara oportunamente al contratista sobre el particular y solicitará cotización al contratista del listado de precios de mano de obra y repuestos de mayor utilización en el mantenimiento, dicha cotización formará parte integral de los precios ofrecidos con las demás líneas de motocicletas ya ofertadas. |
| 8. En el evento de requerir bienes y servicios que no se encuentren incluidos dentro del listado de precios de mano de obra, repuestos y accesorios ofertados, serán ejecutados por el contratista, aplicando los descuentos otorgados en la oferta económica inicial, y quedaran incluidos dentro de dicho listado, para un futuro requerimiento, por lo cual el oferente deberá presentar con la oferta económica la certificación suscrita por el represéntate legal del proponente indicando el valor hora de la mano de obra incluido IVA para aplicar a los servicios adicionales que no se encuentren descritos en la oferta económica. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman las motocicletas. |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

**Se solicita que la información contenida en el presente anexo técnico NO sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, LAS CUALES SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA.**

### 3.3.1. DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

**A. GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA.**

El proponente deberá manifestar por escrito junto con su oferta, que ofrece para todo el plazo de ejecución del contrato, **una garantía mínima de 6.000 kilómetros**, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.

**B. CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS AMBIENTALES.**

1. El proponente deberá presentar documento a través del cual acredite su inscripción como acopiador primario de aceites usados, de conformidad con lo establecido en la resolución 1188 del 2003 "Por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital".

2. Certificación suscrita por el proponente, en lo concerniente al cumplimiento de las normas ambientales: Resolución 0631 del 2011, Baterías Plomo Acido, Resolución 1362 del 2007 "Registro de Generadores de Desechos o Residuos Peligrosos".

3. Certificación expedida de la empresa recolectora de residuos peligrosos que indique: Que es la empresa que acopia y transporta los residuos peligrosos del taller que presenta la oferta y que dicho servicio lo prestara durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso y que se encuentra debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente para realizar dicha labor. (Se acepta contrato de servicios vigente).

### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía de Cumplimiento exigidas al contratista y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento que recaen sobre prestación de servicios de lavado.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público, cuyos objetos comprenden (*SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL*


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

*SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS.)* que fueron consultados a través de la plataforma del Secop II.

### 4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2023 |
| **Número proceso** | SOLICITUD No 207732 |
| **Número del contrato** | ORDEN DE COMPRA 122860 |
| **Entidad Contratante** | DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL |
| **Razón Social Contratista** | UT UMG-MOTORRAD-7M |
| **Modalidad de Selección** | Acuerdo Marco |
| **Objeto** | Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al equipo automotor adscrito a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional de Colombia, a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 lote 1". motocicletas Yamaha- Suzuki. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $791.372.200.57 |
| **Valor total del contrato** | $791.372.200.57 |
| **Valor mensual del servicio** | $123.651.906.34 |
| **Plazo de ejecución** | 19/12/2023- 31/07/2024 - 7.5 MESES |
| **Fuente de información** | https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/122860 |

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2024 |
| **Número proceso** | SAMC-008-2024 |
| **Número del contrato** | PS-GCT.2.7.24- 727 |
| **Entidad Contratante** | CORMACARENA |
| **Razón Social Contratista** | VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS |
| **Modalidad de Selección** | Menor cuantía |
| **Objeto** | "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mano de obra y suministro de repuestos nuevos, para los vehículos y motocicletas del parque automotor de CORMACARENA" . |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $300.000.000 |
| **Valor total del contrato** | $300.000.000 |
| **Valor mensual del servicio** | $60.000.000 (23 motocicletas de la marca Yamaha y 9 vehículos de diferentes marcas) |
| **Plazo de ejecución** | 5 MESES |
| **Fuente de información** | file:///C:/Users/fercard/Downloads/minuta%20contrato%20PS-GCT.2.7.24.727_compressed.pdf |

### 4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Para el servicio de mantenimiento de las motocicletas YAMAHA, se tienen las siguientes contrataciones de los últimos años:

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2019-2022 |
| **Número proceso** | 017/2019 |
| **Número del contrato** | 065/2019 |
| **Entidad Contratante** | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD GESTIÓN GENERAL |
| **Razón Social Contratista** | MOTOS EL CÓNDOR SAS |
| **Modalidad de Selección** | Mínima cuantía |
| **Objeto** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Yamaha de propiedad o a cargo de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $106.635.224 IVA incluido |
| **Valor total del contrato** | $146.224.027 IVA incluido + ADICIONES |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2019-2022 |
| **Número proceso** | 017/2019 |
| **Valor mensual** | $4.517.735 IVA incluido (8 motocicletas) |
| **Plazo de ejecución** | 4/12/20219-31/07/222 (2.7 años) |
| **Fuente de información** | Contratos de la Entidad |

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2022 |
| **Número proceso** | |
| **Número del contrato** | 413/2022 |
| **Entidad Contratante** | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD GESTIÓN GENERAL |
| **Razón Social Contratista** | MOTO MUNDIAL (OMAR HENRY CORTES) |
| **Modalidad de Selección** | ACUERDO MARCO |
| **Objeto** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Yamaha de propiedad o a cargo de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. |
| **Presupuesto oficial (P.O.)** | $56.777.800 IVA incluido |
| **Valor total del contrato** | $85.165.800 IVA incluido |
| **Valor mensual** | $4.795.372 IVA incluido |
| **Plazo de ejecución** | 30-12-2022 – 15-06-2024 (1.5 años) |
| **Fuente de información** | Contratos de la Entidad |

### 4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de la contratación Estatal, se pudo establecer que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hay entidades públicas con procesos similares a los que el Ministerio de Defensa Nacional pretende realizar, encontrando que el servicio se realiza mediante acuerdo marco de precios y selección abreviada de menor cuantía. Así mismo se pudo establecer, que el promedio mensual del costo del mantenimiento varía de acuerdo con la cantidad del parque automotor y el plazo de ejecución establecido para cada contrato.

Por lo anterior se puede concluir que las entidades públicas también tienen las mismas necesidades en cuanto a que realizan procesos de contratación con objetos similares, y que la Entidad ha suscrito contratos con el mismo objeto a fin de satisfacer las necesidades que requieran las motocicletas de la marca Yamaha.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la ciudad de Bogotá existe una gran red de talleres para las motocicletas de la marca YAMAHA, dentro de los cuales se encuentran talleres autorizados de la marca y talleres todo tipo para mantenimiento de motocicletas. Es preciso indicar que para el presente proceso no se requiere necesariamente de un taller autorizado de la marca, por lo cual se aceptan talleres que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los documentos del estudio previo.

Por lo anterior se puede concluir que existe variedad y disponibilidad de proveedores para satisfacer la necesidad de la Entidad.

En cuanto a la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, la Guía para la elaboración de estudios del Sector – Colombia Compra, establece en esta modalidad de selección que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, razón por la cual, no es necesario que se

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

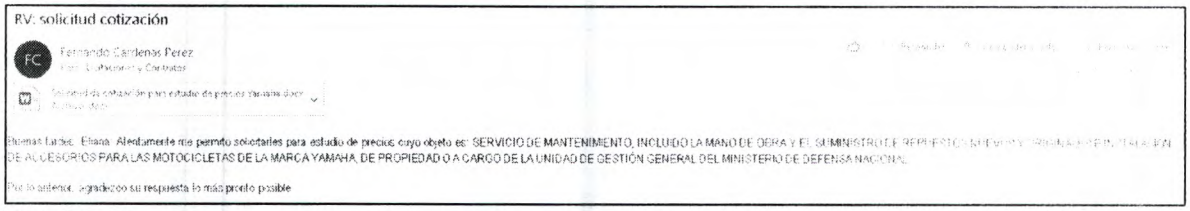
incorpore la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los indicadores financieros tales como **endeudamiento, rentabilidad, liquidez, razón de cobertura y patrimonio.**

De este proceso de identificación de oferta, El Grupo logístico y Servicios Generales tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado así:

| NOMBRE EMPRESA | CIUDAD | CORREO CONTACTO | TELÉFONO CONTACTO | MOTOS |
|---|---|---|---|---|
| MOTOMUNDIAL | BOGOTÁ | licitacionesycontratos@motomundial.com.co | 6014152498 | YAMAHA |
| MOTO SPEED | | licitaciones.motospeednl20@gmail.com | 6018052515 | |
| UNION MOTOR GROUP | | licitaciones@umg.com.co | 6017451226 | |
| MOTOS EL CONDOR LTDA | | llopez@motoselcondor.com | 3174361712 | |

Solicitud de cotizaciones:

Moto-Mundial

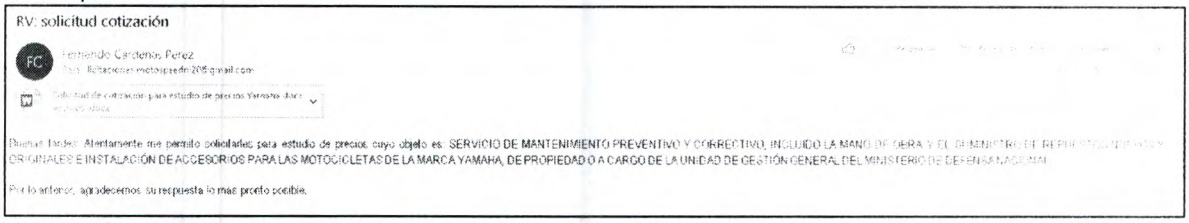

RV: solicitud cotización

Fernando Cardenas Perez

Buenas tardes. Eliana. Atentamente me permito solicitarles para estudio de precios cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Por lo anterior, agradezco su respuesta lo más pronto posible

Moto-Speed

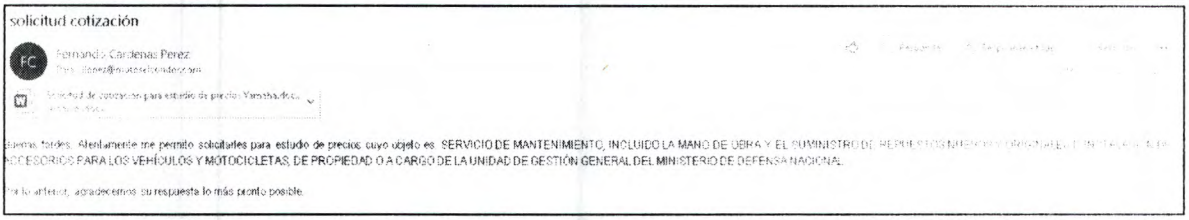

RV: solicitud cotización

Fernando Cardenas Perez

Buenas tardes. Atentamente me permito solicitarles para estudio de precios cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por lo anterior, agradecemos su respuesta lo más pronto posible.

Motos el Condor Ltda

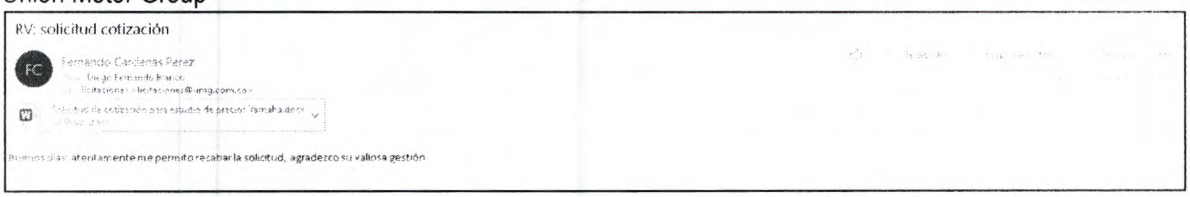

solicitud cotización

Fernando Cardenas Perez

Buenas tardes. Atentamente me permito solicitarles para estudio de precios cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Por lo anterior, agradecemos su respuesta lo más pronto posible.

Unión Motor Group


RV: solicitud cotización

Fernando Cardenas Perez

Buenos días, atentamente me permito recabar la solicitud, agradezco su valiosa gestión.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por las dos empresas, se tomo como base para determinar el promedio de los valores de mano de obra y repuestos y así establecer el precio máximo a cotizar en la oferta económica. Por lo anterior en los siguientes cuadros se puede apreciar el resultado del estudio de precios del mercado así:


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

## XTZ250 MODELO 2009-2012 IVA INCLUIDO

| ÍTEM | MANO DE OBRA | MOTOMUNDIAL | UNION MOTOR GROUP | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cambio aceite motor y/o caja | 19.992,00 | 16.010,00 | **18.001,00** |
| 2 | Cambio kit cabeza de fuerza | 471.478,00 | 255.737,00 | **363.607,50** |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 13.328,00 | 39.271,00 | **26.299,50** |
| 4 | Cambio filtro de aire | 16.660,00 | 17.761,00 | **17.210,50** |
| 5 | Cambio bomba combustible | 133.280,00 | 35.522,00 | **84.401,00** |
| 6 | Cambio bujia | 11.662,00 | 12.578,00 | **12.120,00** |
| 7 | Cambio cadena de trasmisión | 121.618,00 | 16.257,00 | **68.937,50** |
| 8 | Cambio Kit de arrastre | 46.648,00 | 81.289,00 | **63.968,50** |
| 9 | Cambio pastillas freno delantero | 19.992,00 | 17.761,00 | **18.876,50** |
| 10 | Cambio pastillas freno trasero | 19.992,00 | 17.761,00 | **18.876,50** |
| 11 | Cambio disco freno delantero | 41.650,00 | 44.402,00 | **43.026,00** |
| 12 | Cambio disco freno trasero | 41.650,00 | 44.402,00 | **43.026,00** |
| 13 | Cambio llanta delantera | 19.992,00 | 53.282,00 | **36.637,00** |
| 14 | Cambio llanta trasera | 19.992,00 | 73.526,00 | **46.759,00** |
| 15 | Cambio rodamientos columna dirección | 108.290,00 | 103.206,00 | **105.748,00** |
| 16 | Cambio bujes trapecio suspensión | 104.958,00 | 126.565,00 | **115.761,50** |
| 17 | Cambio rodamientos traseros | 29.988,00 | 17.861,00 | **23.924,50** |
| 18 | Cambio rodamientos delanteros | 26.656,00 | 17.861,00 | **22.258,50** |
| 19 | Cambio espejo derecho/izquierdo | 9.996,00 | 6.800,00 | **8.398,00** |
| 20 | Cambio guaya de acelerador | 33.320,00 | 6.800,00 | **20.060,00** |
| 21 | Cambio guaya embrague | 19.992,00 | 27.800,00 | **23.896,00** |
| 22 | Cambio bateria | 14.994,00 | 30.200,00 | **22.597,00** |
| 23 | Cambio velocímetro | 46.648,00 | 42.300,00 | **44.474,00** |
| 24 | Cambio Conmutador de luces | 38.318,00 | 40.200,00 | **39.259,00** |
| 25 | Cambio Parrilla trasera | 31.654,00 | 17.600,00 | **24.627,00** |
| 26 | Cambio pito | 13.328,00 | 23.600,00 | **18.464,00** |
| 27 | Sincronizar motor | 233.240,00 | 167.200,00 | **200.220,00** |
| 28 | Cambio maletero | 36.652,00 | 27.800,00 | **32.226,00** |
| 29 | Centrada de Rin | 23.324,00 | 87.200,00 | **55.262,00** |
| 30 | Lubricar guayas | 38.318,00 | 20.000,00 | **29.159,00** |
| 31 | Arreglo amortiguador trasero o mono-shock | 116.620,00 | 80.200,00 | **98.410,00** |
| 32 | Valor mano de obra reparación motor incluye: desmontar/montar, desarme/armado de motor | 516.460,00 | 187.200,00 | **351.830,00** |
| 33 | Valor certificado revisión técnico-mecánica | 275.000,00 | 245.300,00 | **260.150,00** |
| 34 | Cambio kit embrague: incluye todos los componentes del sistema de embrague | 103.292,00 | 80.200,00 | **91.746,00** |
| 35 | Tapizar sillin | 14.994,00 | 127.800,00 | **71.397,00** |
| 36 | Revisión eléctrica incluye mantenimiento/revisión carga bateria y revisión de luces. | 66.640,00 | 287.300,00 | **176.970,00** |
| **ITEM** | **REPUESTOS** | **MOTOMUNDIAL** | **UNIO MOTOR GROUP** | **PROMEDIO** |
| 1 | Aceite x cuartos | 129.948,00 | 40.800,00 | **85.374,00** |
| 2 | kit cabeza de fuerza (cilindro, pistón, anillos, empaquetadura) | 3.498.600,00 | 420.000,00 | **1.959.300,00** |

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Filtro de combustible | 16.660,00 | 49.800,00 | **33.230,00** |
| 4 | Bomba de combustible | 999.600,00 | 422.021,00 | **710.810,50** |
| 5 | Filtro de aire | 81.634,00 | 40.500,00 | **61.067,00** |
| 6 | Filtro de aceite | 89.964,00 | 58.200,00 | **74.082,00** |
| 7 | Bujía | 36.652,00 | 25.356,00 | **31.004,00** |
| 8 | Capuchón bujía | 66.640,00 | 20.668,00 | **43.654,00** |
| 9 | Cadena de transmisión | 233.240,00 | 237.861,00 | **235.550,50** |
| 10 | Kit de arrastre | 499.800,00 | 767.563,00 | **633.681,50** |
| 11 | Juego de pastillas delantero | 233.240,00 | 119.300,00 | **176.270,00** |
| 12 | Juego de pastillas trasero | 233.240,00 | 109.200,00 | **171.220,00** |
| 13 | Disco delantero | 299.880,00 | 240.000,00 | **269.940,00** |
| 14 | Disco trasero | 266.560,00 | 180.000,00 | **223.280,00** |
| 15 | Llanta delantera | 466.480,00 | 330.200,00 | **398.340,00** |
| 16 | Llanta trasera | 766.360,00 | 512.300,00 | **639.330,00** |
| 17 | Rodamientos dirección juego | 466.480,00 | 74.800,00 | **270.640,00** |
| 18 | Bujes trapecio suspensión juego | 499.800,00 | 142.300,00 | **321.050,00** |
| 19 | Kit de embrague | 799.680,00 | 194.218,00 | **496.949,00** |
| 20 | Rodamientos rueda trasera | 79.968,00 | 64.200,00 | **72.084,00** |
| 21 | Rodamientos rueda delantera | 79.968,00 | 64.200,00 | **72.084,00** |
| 22 | Espejo derecho/izquierdo | 166.600,00 | 140.200,00 | **153.400,00** |
| 23 | Guaya de acelerador | 399.840,00 | 147.200,00 | **273.520,00** |
| 24 | Guaya de embrague | 146.608,00 | 92.300,00 | **119.454,00** |
| 25 | Batería | 183.260,00 | 162.700,00 | **172.980,00** |
| 26 | Velocímetro | 1.332.800,00 | 880.200,00 | **1.106.500,00** |
| 27 | Conmutador de luces | 1.166.200,00 | 687.000,00 | **926.600,00** |
| 28 | Parrilla trasera | 283.220,00 | 170.000,00 | **226.610,00** |
| 29 | Pito | 63.308,00 | 40.200,00 | **51.754,00** |
| 30 | Maletero | 416.500,00 | 247.800,00 | **332.150,00** |

## XTZ125 MODELO 2023 IVA INCLUIDO

| ÍTEM | MANO DE OBRA | MOTOMUNDIAL | UNION MOTOR GROUP | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cambio aceite motor y/o caja | 11.662,00 | 16.010,00 | 13.836,00 |
| 2 | Cambio kit cabeza de fuerza | 338.198,00 | 255.737,00 | 296.967,50 |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 13.328,00 | 39.271,00 | 26.299,50 |
| 4 | Cambio filtro de aire | 11.662,00 | 17.761,00 | 14.711,50 |
| 5 | Cambio bomba combustible | 133.280,00 | 35.522,00 | 84.401,00 |
| 6 | Cambio bujía | 11.662,00 | 12.578,00 | 12.120,00 |
| 7 | Cambio cadena de trasmisión | 121.618,00 | 16.257,00 | 68.937,50 |
| 8 | Cambio Kit de arrastre | 38.318,00 | 81.289,00 | 59.803,50 |
| 9 | Cambio pastillas freno delantero | 16.660,00 | 17.761,00 | 17.210,50 |
| 10 | Cambio disco freno delantero | 29.988,00 | 44.402,00 | 37.195,00 |
| 11 | Cambio bandas freno trasero | 16.660,00 | 37.200,00 | 26.930,00 |
| 12 | Cambio llanta delantera | 19.992,00 | 53.282,00 | 36.637,00 |
| 13 | Cambio llanta trasera | 19.992,00 | 73.526,00 | 46.759,00 |
| 14 | Cambio rodamientos columna dirección | 78.302,00 | 103.206,00 | 90.754,00 |



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | Cambio bujes trapecio suspensión | 74.970,00 | 126.565,00 | 100.767,50 |
| 16 | Cambio rodamientos traseros | 26.656,00 | 17.861,00 | 22.258,50 |
| 17 | Cambio rodamientos delanteros | 16.660,00 | 17.861,00 | 17.260,50 |
| 18 | Cambio espejo derecho/izquierdo | 9.996,00 | 6.800,00 | 8.398,00 |
| 19 | Cambio guaya de acelerador | 19.992,00 | 6.800,00 | 13.396,00 |
| 20 | Cambio guaya embrague | 14.994,00 | 27.800,00 | 21.397,00 |
| 21 | Cambio bateria | 13.328,00 | 30.200,00 | 21.764,00 |
| 22 | Cambio velocimetro | 26.656,00 | 42.300,00 | 34.478,00 |
| 23 | Cambio Conmutador de luces | 29.988,00 | 40.200,00 | 35.094,00 |
| 24 | Cambio Parrilla trasera | 26.656,00 | 17.600,00 | 22.128,00 |
| 25 | Cambio pito | 13.328,00 | 23.600,00 | 18.464,00 |
| 26 | Sincronizar motor | 116.620,00 | 167.200,00 | 141.910,00 |
| 27 | Cambio maletero | 36.652,00 | 37.800,00 | 37.226,00 |
| 28 | Centrada de Rin | 23.324,00 | 87.200,00 | 55.262,00 |
| 29 | Lubricar guayas | 29.988,00 | 20.000,00 | 24.994,00 |
| 30 | Arreglo amortiguador trasero o mono-shock | 99.960,00 | 82.300,00 | 91.130,00 |
| 31 | Valor mano de obra reparación motor incluye: desmontar/montar, desarme/armado de motor | 408.170,00 | 187.200,00 | 297.685,00 |
| 32 | Valor certificado revisión técnico-mecánica | 275.000,00 | 244.300,00 | 259.650,00 |
| 33 | Cambio kit embrague: incluye todos los componentes del sistema de embrague | 79.968,00 | 80.200,00 | 80.084,00 |
| 34 | Tapizar sillín | 11.662,00 | 127.800,00 | 69.731,00 |
| 35 | Revisión eléctrica incluye mantenimiento/revisión carga bateria y revisión de luces. | 58.310,00 | 267.800,00 | 163.055,00 |
| **ÍTEM** | **REPUESTOS** | **MOTOMUNDIAL** | **UNION MOTOR GROUP** | **PROMEDIO** |
| 1 | Aceite x cuartos | 49.980,00 | 40.800,00 | 45.390,00 |
| 2 | kit cabeza de fuerza (cilindro, pistón, anillos, empaquetadura) | 1.166.200,00 | 286.235,00 | 726.217,50 |
| 3 | Filtro de combustible | 16.660,00 | 37.800,00 | 27.230,00 |
| 4 | Bomba de combustible | 833.000,00 | 322.021,00 | 577.510,50 |
| 5 | Filtro de aire | 119.952,00 | 38.200,00 | 79.076,00 |
| 6 | Filtro de aceite | 79.968,00 | 15.316,00 | 47.642,00 |
| 7 | Bujía | 19.992,00 | 25.356,00 | 22.674,00 |
| 8 | Capuchón bujía | 53.312,00 | 20.668,00 | 36.990,00 |
| 9 | Cadena de transmisión | 96.628,00 | 165.236,00 | 130.932,00 |
| 10 | Kit de arrastre | 316.540,00 | 727.320,00 | 521.930,00 |
| 11 | Juego de pastillas delantero | 83.300,00 | 119.300,00 | 101.300,00 |
| 12 | Disco delantero | 183.260,00 | 237.000,00 | 210.130,00 |
| 13 | Juego de bandas freno trasero | 79.968,00 | 48.200,00 | 64.084,00 |
| 14 | Llanta delantera | 266.560,00 | 330.000,00 | 298.280,00 |
| 15 | Llanta trasera | 299.880,00 | 512.300,00 | 406.090,00 |
| 16 | Rodamientos dirección juego | 233.240,00 | 74.800,00 | 154.020,00 |
| 17 | Bujes trapecio suspensión juego | 499.800,00 | 142.300,00 | 321.050,00 |
| 18 | Kit de embrague | 566.440,00 | 127.500,00 | 346.970,00 |
| 19 | Rodamientos rueda trasera | 109.956,00 | 37.900,00 | 73.928,00 |
| 20 | Rodamientos rueda delantera | 141.610,00 | 37.900,00 | 89.755,00 |
| 21 | Espejo derecho/izquierdo | 116.620,00 | 60.300,00 | 88.460,00 |
| 22 | Guaya de acelerador | 233.240,00 | 47.200,00 | 140.220,00 |


Sistema de Gestión y Desempeño Institucional · Icontec ISO 9001 · IQNet

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | Guaya de embrague | 133.280,00 | 52.300,00 | 92.790,00 |
| 24 | Batería | 141.610,00 | 162.700,00 | 152.155,00 |
| 25 | Velocímetro | 833.000,00 | 426.800,00 | 629.900,00 |
| 26 | Conmutador de luces | 1.166.200,00 | 132.500,00 | 649.350,00 |
| 27 | Parrilla trasera | 249.900,00 | 150.000,00 | 199.950,00 |
| 28 | Pito | 63.308,00 | 40.200,00 | 51.754,00 |
| 29 | Maletero | 249.900,00 | 247.800,00 | 248.850,00 |

## 6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para el presente proceso, el presupuesto se ha determinado así:

El presupuesto, se determinó tomando el promedio mensual histórico del último contrato suscrito 413/2022 y el tiempo de ejecución así:

| | |
|---|---|
| No contrato | 413/2022 |
| Objeto: | Mantenimiento motocicletas Yamaha |
| Valor inicial | $56.777.800,00 |
| Valor adición | $28.388.000 |
| Fecha inicio | 30/12/2022 |
| Fecha final | 15/06/2024 |
| Meses de ejecución | 17.5 |
| Valor pago No 1 | $777.800,00 |
| Valor pago No 2 | $29.128.087,72 |
| Valor pago No 3 | $8.703.902,76 |
| Valor pago No 4 | $18.168.009,52 |
| Valor en trámite pago No 5 | $26.466.757,99 |
| **Valor total ejecutado** | **$83.244.557,99** |
| **Valor promedio mes** | **$4.703.082,37** |
| **IPC 9.28%** | **$436.446,00** |
| **Valor promedio mes +IPC** | **$5.139.528,42** |
| **Valor presupuesto para 4 meses** | **$20.558.114,00** |

El presupuesto estimado es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L ($20.558.114,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Presupuesto que se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones en el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION.

### 6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

El Área de Transportes del Grupo Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa ha realizado una verificación a través de la consulta en la Dirección de Contratación de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

| No PROCESO SECOP (I – II) | No CONTRATO | OBJETO | DURACION | VALORTOTAL | VALOR MENSUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ACUERDO MARCO | 413/2022 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Yamaha, de propiedad o a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. | 17.7 meses | Valor contrato: **$85.165.800,00** Valor ejecutado: **$83.244.557,99** | Valor promedio ejecutado mes **$4.703.082,37** |
| **036/2019-2022** | 168/2019 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos para las motocicletas de la marca Yamaha, de propiedad o a cargo de la unidad de gestión general del ministerio de defensa nacional. | 25.3 meses | $106.335.224 | $4.202.973,28 |

### 6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

El Grupo Logístico y Servicios Generales solicitó cotizaciones a diferentes empresas que pueden participar en el proceso, encontrando que 2 de las 4 empresas invitadas a cotizar presentaron cotización.

| | |
|---|---|
| **Fecha de envío invitación a cotizar** | 28 de mayo de 2024 |
| **Plazo dado para envío de cotizaciones** | No se acordó |
| **Fecha de cierre recibo de cotizaciones** | No se acordó |
| **Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar** | Email, |
| **Nº Empresas Invitadas** | 4 |
| **Nº Cotizaciones Recibidas** | 2 |
| **Observaciones** | |

| Nº | NOMBRE EMPRESA INVITADA | ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO) | MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ | CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO) | CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MOTOMUNDIAL | **SI** | | **SI** | |
| 2 | MOTO SPEED | **NO** | **Sin información** | | |
| 3 | UNION MOTOR GROUP | **SI** | | **SI** | |
| 4 | MOTOS EL CONDOR LTDA | **NO** | **Sin información** | | |

### 6.1.2.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Grupo Logístico y Servicio Generales considero que para estimar el valor del proceso se tiene en cuenta las consideraciones que se pueden apreciar en el numeral **6**: **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** así:

**Promedio histórico de ejecución último contrato**

El presupuesto estimado es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L ($20.558.114,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Presupuesto que se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones en el rubro presupuestal No. A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCION.

### 6.2. FORMA DE PAGO



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Marca con una X:

A) Mensual ____X____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio **de la Dirección de Finanzas** de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **en mensualidades vencidas o fracción de mes** de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados durante el periodo correspondiente, de conformidad con **el valor ofertado por el contratista** dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por los supervisores designados y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las facturas deberán ser presentadas al vencimiento del periodo facturado.

## 7. ANEXOS:

- CDP 19524 del 8 de febrero de 2024 – Yamaha
- CERTIFICACIÓN PARQUE AUTOMOTOR
- COTIZACIONES

Bogotá, agosto 9 de 2024

**MY. JUAN CARLOS SÁNCHEZ PARDO**
Coordinador Grupo Logístico Y Servicios Generales

Elaboró: Fernando Cárdenas P – Encargado de transportes MDN-UGG


Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial